



México, D. F. a 8 de diciembre de 2003  
DGDH/137/2003

### CIRCULAR

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

#### A TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA DE ESTE ALTO TRIBUNAL ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR P R E S E N T E

*acuerdo 20/oct/2003*

Me permito comunicar a ustedes que, por Acuerdo del Comité de Gobierno y Administración, a partir del 2 de enero del 2004 el horario laboral será de 8:30 a 17:30 hrs. con una hora de comida, ello para mejorar la calidad de vida del personal así como los servicios institucionales. Esta decisión es una respuesta al personal que participó en la encuesta relacionada con el horario laboral, aplicada en septiembre del año en curso, donde la mayoría manifestó la necesidad de tiempo libre para realizar actividades familiares, culturales, deportivas y educativas, entre otras; aunado lo anterior al interés de los Señores Ministros de este Alto Tribunal por apoyar el desarrollo humano del personal.

No omito mencionar que habrá tres horarios diferentes de comida, 13:00, 14:00 y 15:00 horas, ya que las Direcciones Generales funcionarán en horario continuo; asimismo, la distribución del personal en los tres horarios les competará a los Directores Generales.

El CENDI "Artículo 123 Constitucional" tendrá un horario laboral de 8:00 a 16:30 horas y la Estancia Infantil de 8:30 a 17:30 horas.

Invito a todos a fortalecer el compromiso de trabajo con la actitud responsable, característica del personal de este Alto Tribunal a fin de cumplir con la iniciativa del nuevo horario.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA HORTENCIA CASTORENA MORA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO

MHCM/ALS